

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

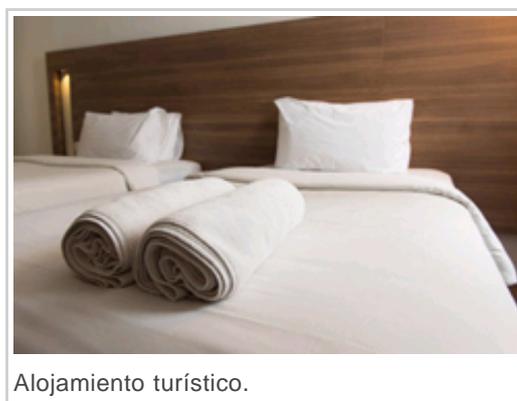
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Dos de cada diez ofertas de alojamientos turísticos en Navarra son de establecimientos no registrados

*El Gobierno pondrá en marcha este año un programa de medidas para evitar la competencia desleal en este sector y garantizar una oferta de calidad*

Viernes, 03 de marzo de 2017

La Dirección General de Turismo y Comercio ha realizado un estudio que estima en 343 las ofertas de alojamientos turísticos, con más de 1.400 plazas, no inscritos en el Registro de Turismo y que operan a través de internet en Navarra, unos datos que suponen el 22% del total de establecimientos y el 15% de las plazas ofertadas, teniendo en consideración los datos de las casas rurales censadas y de los apartamentos turísticos oficiales.



Alojamiento turístico.

Tres de cada cuatro de estos alojamientos no reglados se ubican en la Comarca de Pamplona. En concreto, en la capital se encuentran el 68%, ya sea por habitaciones individuales, compartidas o bajo el formato de apartamento completo. Los barrios con mayor número de alojamientos son el Casco Antiguo (el 34%), los Ensanches (13%), Ermitagaña/Mendabaldea (10%) y la Rochapea (9%). El siguiente municipio navarro que más alojamientos concentra es Tudela, pero solo ocho, es decir el 2,3% de la oferta no reglada.

Este fenómeno ha tenido un crecimiento en los últimos años, puesto que el 32% de estos establecimientos se ofertan en internet desde el pasado año, un 20% desde 2015 y un 24% desde 2014. El impacto en gasto directo e indirecto generaría una derrama económica diaria un 84,8% inferior a la promovida por oferta reglada porque la persona turista paga menos por el alojamiento y no lo compensa con un gasto extra en el destino (en restauración, por ejemplo).

Así, se estima que el gasto diario de un o una turista alojada en oferta reglada asciende a 148,6 euros, mientras que quienes se alojan en establecimientos no reglados gastan 80,4 euros. Según estos datos, se puede estimar que el gasto directo de los y las viajeras alojadas en oferta no reglada en 2015 en Navarra fue de 6,2 millones de euros, mientras que si hubieran estado alojadas en establecimientos reglados el gasto habría

ascendido a los 11,5 millones. A esto se debe sumar que parte de esta actividad no reglada, no toda, se desarrolla en el ámbito de la economía sumergida y tiene tratamientos fiscales no contributivos.

Además, se calcula que la actividad de los establecimientos turísticos no reglados se vincula con la creación o mantenimiento de 10 empleos (directos, indirectos e inducidos) por cada 100 plazas, frente a los 53 empleos que se relacionan por cada 100 plazas regladas. No obstante, estos datos de impacto económico y de empleo deben ser tomados con cautela, según señalan desde la Dirección General de Turismo y Comercio, porque “es complicado estimar el volumen de actividad de los alojamientos no reglados” y porque “desconocemos la vigencia de la oferta, en cuanto a si está disponible durante todo el año o de forma intermitente”.

Estos son los principales datos que se desprenden del estudio de la oferta de alojamientos turísticos no reglados en internet elaborado por el Gobierno de Navarra y presentado hoy viernes en una nueva sesión del ciclo de conferencias “Los viernes de Desarrollo Económico”, en la que han participado la directora general de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari; la directora del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, Margarita Cueli; y el jefe de la Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo, Manuel Bermejo.

### **Medidas contra la actividad clandestina en turismo**

Durante la jornada se ha expuesto también el plan de inspección en materia de turismo aprobado por el Gobierno de Navarra para este año con el fin de conseguir un incremento en la calidad de este sector y hacer frente a la competencia desleal.

En su intervención, Maitena Ezkutari ha reconocido que es una “tarea ingente” y que “las nuevas tecnologías lo ponen difícil”, ya que “deliberadamente las plataformas no indican la dirección exacta del alojamiento” y la frecuencia de altas y bajas durante un mismo mes es “muy alta”. Por este motivo, Ezkutari ha solicitado la colaboración del sector turístico y de las entidades locales para contrarrestar un “fenómeno que siempre ha existido”, pero que ha pasado a ser un “motivo real de preocupación por sus consecuencias económicas y sociales” debido al auge propiciado por la proliferación y alcance de las plataformas digitales.

En este sentido, la directora general de Turismo y Comercio ha insistido en la conveniencia de que los establecimientos y empresas regladas de cualquier modalidad publiciten en todo momento su código de inscripción turística, no solo porque así está establecido reglamentariamente, si no porque es un elemento diferenciador para la empresa turística, además de ofrecer una garantía para el turista.

### **El Plan de Inspección de Turismo**

El Plan de Inspección de Turismo presentado esta mañana tiene como objetivos supervisar el cumplimiento de la normativa turística; detectar el ejercicio clandestino de servicios de alojamiento, servicios de intermediación y de información turística; velar por el respeto de los derechos de las personas usuarias con la comprobación de sus reclamaciones y denuncias; evitar el destino fraudulento de las subvenciones concedidas; y avanzar en la formación especializada del personal que desempeña la función inspectora.

Las inspecciones contempladas en el plan abarcan las distintas modalidades de establecimientos y empresas turísticas que inicien o cesen su actividad, y en aquellos que hayan comunicado modificaciones que den lugar a una reclasificación del establecimiento. También se supervisará la adecuación a la normativa turística de la información existente en internet respecto a los mismos.

Las medidas dirigidas a evitar o minimizar el ejercicio clandestino de servicios turísticos pasan, entre otras, por la realización del estudio de la oferta de alojamientos presentada hoy; por la coordinación con la Hacienda Tributaria de Navarra, que ya está dando sus frutos; por el trabajo conjunto con las entidades locales para la detección de establecimientos y empresas clandestinas y la apertura, en su caso, de los correspondientes expedientes sancionadores.

También se ha previsto impulsar una modificación de la Ley Foral de Turismo para elevar a rango de ley la obligación de incluir el código de inscripción en el Registro de Turismo de Navarra en las acciones de promoción, publicidad y comercialización que realicen las empresas, establecimientos y actividades turísticas. Además, se pretende establecer la responsabilidad solidaria de las personas, físicas o jurídicas, titulares de los canales de publicidad o comercialización en caso de que no se publicite el código mencionado.